

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 91.

Sábado 5 de Diciembre.

AÑO DE 1885.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cénts. por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina Gobernadora (que Dios guarde), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION NACIONAL con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

RECAUDADO POR EL GOBIERNO CIVIL.

Pesetas. Cts.

Suma anterior... 54648 18

El Ayuntamiento se suscribe por la cantidad de	25
D. Eleuterio Mateos, Alcalde	1
Juan Manso	1
Andrés Martin, ecónomo	2
Vicente Montero, Profesor de instruccion pública	2
Justiniano Gago	2
Regino Acosta	1
Francisco Dominguez	1
Marcelino Albalá	15
D.ª Juliana Aparicio	10
Antonia Cubillano	5
D. Ventura Simon	5
Antonio Rodriguez	5
Nicolás Acosta Mora	10
D.ª Evarista Franco	5
D. Blas Gomez	5
Francisco Manso	25
Juan Merchan	11
José Acosta Cayetano	5
D.ª Leocicia Gordo	10
D. Jenaro Martin	25
Francisco Cano	10
D.ª Lucia Perez	25
D. Simon Carbajal	25
Francisco Vieira	25
D.ª Maria Jacinta	12
D. Eusebio Aranda	25
Saturnino Cubillano	14
Antonio Gomez	50
Vicente Calvo	15
Pedro Simon	10
Pascasio Crespo	50
Pablo Dominguez	20
Julian Carbajal	12

D. José Acosta Gomez	2
Nicolás Garcia	25
Ciriaco Perez	25
D.ª Maria Antonia	12
D. José Maria Acosta	5
Agustin Rodriguez	10
Eulogio Murguia	25
Froilan Sousa, Médico	90
D.ª Juana Sanchez	10
D. Antonio Ruiz	10
D.ª Margarita Garcia	50
Manuela Simon	12
D. Juan Acosta	25
Enrique Acosta	25
Angel Marin	50
Sebastian Gomez	25
Jorge Lucio	25
Santos Rodriguez	10
Igaacio Perez	25
Cristino Gonzalez	25
Máximo Moreno	25
Francisco Gomez	25
Domingo Manso	10
Jerónimo Cano	5
D.ª Santiago Rodriguez	25
D. Pablo Perez	20
Wenceslao Diaz	25
Agustin Rodriguez	10
Tiburcio Gonzalez	50
Cipriano Rodriguez	10
D.ª Modesta Rodriguez	25
D. Francisco Fernandez	12
Mariano Fernandez	25
D.ª Máxima Moreno	25
D. Vicente Perez	50
Melquiades Calvo	25
D.ª Maria Fernandez	25
D. Fermin Acosta	25
D.ª Benita Vegas	5
D. Luis Perez	1
Miguel Rodriguez	25
Félix Gomez	15
Baltasar Montejo	10
D.ª Manuela Dominguez	25
D. Vicente Marin	10
Francisco Moran	5
José Manso	12
Antolin Carbajal	15
D.ª Maria Rodriguez	3
D. Agustin Manso	10
Lorenzo Cano	15
Antonio Cáceres	10
Valentin Perez	10
Tiburcio Rodriguez	25
Roman Alacho	10
Domingo Blanco	1
Francisca Perez	1
Celedonio Manso	25
Lorenzo Acosta	25
Manuel Cáceres	2
Mariano Mateos	50
Pantaleon Calvo	1
Pedro Gomez	25

D. Simon Marin	20
Isidoro Carbajal	15
José Crespo	25
Antonio Calvo	10
Celedonio Fernandez	25
Manuel Hernandez	12
Vicente Acosta	15
D.ª Josefa Sanchez	25
D. Miguel Rodriguez	10
Francisco Acosta	25
José Cayo Dominguez	20
Juan Mateos	18
José Rodriguez Cano Leon	30
Antonio Simon	25
Manuel Carbajal	50
José Mendez	5
Felipe Lázaro	10
Juan Rodriguez	12
José Acosta Martin	30
Nicolás Calvo	22
Antonio Dominguez	25
Ignacio Rodriguez	10
Vicente Vazquez	10
Gregorio Merchan	10
Manuel Bravo	25
D.ª Marcelina Manso	12
Isidora Garcia	10
D. Cirilo Cano	5
Marcos Calzada	10
D.ª Martina Gomez	5
D. Juan Calvo	10
D.ª María Reyes Rodriguez	20
D. Ramon Rodriguez	10
Pablo Gomez	5
Pio Menor	10
Francisco Acosta	10
Ambrosio Gomez	25
Isidro Perancho	25
Jerónimo Cayetano	10
D.ª Josefa Acosta Simon	5
Juana Fernandez	5
D. Manuel Gago	25
Ventura Dominguez	25
Mateo Marin	25
Manuel Gomez	25
Bonifacio Rodriguez	20
Juan Gumersindo Acosta	13
Domingo Acosta	12
Manuel Rodriguez	25
Isidro Alonso	10
José Lázaro	10
Manuel Acosta Calvo	25
José Rodriguez	25
Aureliano Fernandez	15
Toribio Cano	25
D.ª Juliana Martin	25
D. Laureano Rodriguez	15
Hipólito Montejo	10
Alejandro Lázaro	5

D. Eugenio Cano	10
Suma	54717 67

(Se continuará).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 105

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama de 1.º del actual me dice lo que sigue:

«Se han fugado de la carcel de La Roda los presos Bartolomé Porras, de 34 años, estatura regular, color moreno

Juan Vargas Garcia Habanero, de 31 años, estatura regular, pelo negro color moreno, al parecer jitano. Tomás Nuñez Ramos, de 40 años, estatura regular, pelo negro, color moreno.

Pedro Porres Zamunio, de 27 años, estatura regular, pelo negro, color zahino.

Antonio Berdugo Flores, estatura alta, pelo castaño, color sano.

José Garcia Montenegro, de 28 años, estatura baja, pelo castaño, color bueno.

Juan Gonzalez Paez, de 35 años.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, á quienes encargo procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, y caso de ser habidos los pongan á disposicion de este Gobierno.

Cáceres 4 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Circular núm. 106.

El Alcalde de Aldea del Cano, con fecha 26 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

«En este momento se presenta ante mi autoridad Doroteo Collado Bazos, de esta vecindad, manifestando haberse ausentado de su casa morada el joven Dionisio Iglesias, de las señas que al final se expresan, el cual habia recibido de los Establecimientos provinciales de Beneficencia hace más de un año para enseñarle el oficio de zapatero, cuyo joven llevaba en la madrugada del 26 de Noviem-

bre próximo pasado el camino de esa ciudad.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos.

Señas.

Edad 17 años, estado soltero, estatura regular, pelo castaño claro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color trigüeño; no tiene ninguna seña particular.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, á quienes encargo procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan á disposicion de este Gobierno.

Cáceres 4 de Diciembre de 1885.

El Gobernador
AGUSTIN PIDAL.

HOSPICIO DE PLASENCIA.

Segunda semana del 22 al 28 de Noviembre de 1885.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en los trabajos invertidos en dicho establecimiento.

	Ptas.	Cts.
<i>Jornales.</i>		
A Lino Martin, maestro, por cuatro jornales á 3 pesetas uno.....	12	
A Jacinto Martin, oficial, por idem id. á 2'50.....	10	
A Angel Martin, id., por idem á id.....	10	
A Joaquin Leo, peon, por idem á 1'50.....	6	
Suma.....	38	
<i>Conceptos.</i>		
Por 1.200 tejas á 4 pesetas el 100.....	48	
Por 15 arrobas de cal á 75 céntimos de peseta una..	11	25
Suma.....	59	25

Resumen.

Importan los jornales.....	38
Idem los materiales y demás gastos.....	59 25
Total.....	97 25

Importa esta cuenta la cantidad de 97 pesetas 25 céntimos.

Plasencia 28 de Noviembre de 1885.

—El capataz, Lino Martin Alfonso.—
V.º B.º: Antonio Ramos Salvador.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Subasta de minas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de las minas cuyas concesiones han sido declaradas nulas por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de Diciembre de 1868 y Real orden de 14 de Mayo de 1879; se anuncia la segunda subasta pública bajo el tipo de las dos terceras partes de su capitalización y pujas á la llana de las minas que se expresan cuyo acto tendrá lugar el dia 14 del corriente mes, de once á doce de su mañana, en esta Administracion, siendo necesario para tomar parte en la subasta el depósito previo en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia del 5 por 100 de la capitalización, el que le será devuelto á los

licitadores al terminar el acto, excepto al mejor postor, á quien se le tendrá en cuenta para el pago de la cantidad en que le sea adjudicado el remate.

	Capitalización.
	Pesetas. Cts.
Mina Fortuna, de mineral fosfato, de 12 pertenencias, en término de Valencia de Alcántara, en.....	1066 67
Mina San Pedro, de mineral fosfato, de 20 pertenencias, en término de Valencia de Alcántara, en.....	1777 78
Mina Los Remedios, de mineral fosfato, de 12 pertenencias, en término de Valencia de Alcántara, en.....	1066 67

Cáceres 2 de Diciembre de 1885.—
José Maria de Torres Perez.

Distrito electoral de Plasencia.

D. Ramon Delgado y Vera, Presidente de la Comisión inspectora del censo electoral de este distrito para Diputados á Cortes.

Hago saber: Que durante el presente año se han verificado en este distrito y secciones respectivas las altas y bajas siguientes:

Seccion 1.ª—Plasencia.

Ciudad de Plasencia.

Altas por sentencia judicial.

D. Francisco Santano Mateos.
Julian Miranda Vegazo.
Quintín Santos Durán Durán.
Antonio José Martin.
Nemesio Burgueño Luengo.
Ricardo Torres Paez.
Manuel Garrido Sabugo.
Alberto Hernandez Argüello.
Eugenio Benitez Gomez.
Manuel Maria Sanchez Tirado.

Bajas por sentencia judicial.

D. Pedro María de Jesus
Saturnino Alfonso
Remigio Pis Blanco.
Lorenzo Gonzalez Gonzalez.
Mauricio Perez.
Fulgencio Muñoz.
Juan Romero.
Antonio Herrero

Seccion 2.ª—Aldeanueva de la Vera.

Altas por sentencia judicial.

D. Antonio Alegre Jimenez.
Antonio Bravo Lopez.
Braulio Velis Santos.
Pedro Rejon Gomez.
Antonio Casado Soria.
Clemente Cáceres Eugenio.
Eugenio Casero Torés.
Marcelino Collar Gilarte.
Estéban Fernandez Francisco.
Julian Fernandez Cáceres.
Agustin Gonzalez Romero.
Leon Gonzalez Avila.
Manuel Gonzalez Romero.
Pedro Gil Pintero
Ramon Huerta Collar.
Sebastian Gil Casero.
Sotero Lopez Collar.
Agustin Muñoz Alvarez.
Antolin Muelas Muñoz.
Froilan Moreno Rodimo.
Fausto Martin Poblador.
Felipe Muñoz Casero.
Jesus Muñoz Jimenez.
Emilio Martin Martin.

Manuel Nuñez Casero.
Antonio Perino Panadero.
Ignacio Paz Romero.
Manuel Perez Huertas.
Manuel Perino Panadero.
Miguel Paz Romero.
Sebastian Perez Garcia.
Eugenio Romero Romero.
José Romero Romero.
Manuel Romero Vergara.
Pedro Romero Trancon.
Pedro Rodriguez Gilarte.
Fermin Trancon Torés.
Perónimo Trancon Avila.
Ignacio Torés Nicolás.
Eladio Vergara Torés.
Juan Valleró Francisco
Miguel Vergara Perez.
Gregorio Trancon Casero.
Agustin Alegre Romero.
Antonio Castañares Perez.
Bonifacio Muñoz Parron.
Evaristo Soria Avila.
Felipe Muñoz Pobre.
José Casado Ruano.
Joaquin Solano Gilarte.
Juan Trancon Fernandez
Luis Vergara Collar.
Miguel Perez Moreno.
Simeon Iñiguez del Pueblo.
Valentin Parron Trancon.
Domingo Blazquez Berrocoso.
Hípólito Barros y Granada.
Antonio Mateos Izquierdo.
Abundio Manrique Gil.
Epifanio Trujillo Arjona.

Bajas por fallecimiento.

D. Jacinto Alegre Romero.
José Aparicio Gomez.
Andrés Breña Gilarte.
Angel Félix Santos.
Remigio Bautista Prieto.
Antolin Casado Trancon.
Bruno Casado Gilarte.
Ramon Fernandez Rodriguez.
Domingo Gomez de Leon Fernandez.
Fernando Gomez Gomez.
José Gomez Vega.
Sotero Hernandez Fernandez.
Agustin Muñoz Cáceres.
Antonio Muñoz Fernandez.
Joaquin Mendez Sierra.
Estéban Muñoz Montero.
Juan Antonio Martin Arias.
Matias Mateos Alferez.
Manuel Muñoz Ballesteros.
Bernardo Panadero Vergara.
Cayetano Paz Romero.
Felipe Perez Torés.
Francisco Paz Perino.
Tomás Parron Gomez.
Patricio Romero Vergara.
Tomás Rodriguez Muñoz.
Felipe Trancon Torés.
Ramon Trancon Montero.
Manuel Trancon Gilarte.
Santos Torés Gilarte.
Antonio Vergara Torés.
Eugenio Valleros Avila.
Estéban Vergara Montero.
Manuel Vizcaino Montero.
Miguel Vergara Trancon.
Manuel Romero Francisco.
Vicente Perez de Hilario.
Rafael Roiz Leal.
José Maria Torres Serradilla.

Seccion 3.ª—Cabezuela.

Altas por sentencia judicial.

D. Antonio Vacas Gonzalez.
Isidro Garcia Camocho.
José Rodriguez Gonzalez
José Sanchez Muñoz.
Juan Sanchez Muñoz.
Mateo Domingo Muñoz.
Matias Duque Lopez.
Nicolás Gonzalez Serradilla.
Segundo Fernandez Gonzalez.
Diego Bodeguero Rodriguez.
Juan Doblado Calle.
Juan Mahillo Mahillo.
Aniceto Fernandez Pacheco.

Seccion 5.ª—Jarandilla.

Altas por sentencia judicial.

D. Bruno Acuña Aceituno.
Manuel Cano Diaz.
Julian Nuñez Cano.
Lorenzo Perez y Perez.
Juan Rodriguez Barrasa.
Pascasio Serrano Barrasa.
Manuel Tintero Cañadas.
Apolinar Torés Nuñez.
Ezequiel Torés Cañadas.
Nemesio Perez Blazquez.
Justo Burcio de Arriba.
Agustin Nuñez Cañadas.

Seccion 8.ª—Montehermoso.

Altas por sentencia judicial.

D. Luis Romero Prieto.
Jacinto Garrido Ruano.
Eulogio Dominguez Garrido.
Braulio Dominguez Alcon,
Juan Izquierdo Sanchez.
José Fuentes Ruano.
Eusebio Garrido Galindo.
Gregorio Miranda Garrido.
Ramon Mateos Clemente.
Antonio Miranda Garrido.
Manuel Retortillo Gonzalez.

Seccion 9.ª—Navacencejo.

Bajas por fallecimiento.

D. Felipe Alvarez.
José Conejero Castro.
José Cubero Sanchez.
Ramon Cubero Moreno.
Manuel Duque Alonso.
Pedro Donaire Collado.
Antonio Gonzalez Carron.
Victor Garcia de la Calle.
Fernando Moreno Sanchez Breña.
Gregorio Martin Izquierdo
Florentino Diaz Benito.

Seccion 11.—Villanueva de la Vera.

Bajas por sentencia judicial.

D. Juan Ambrosio Prieto.
Juan Cáceres Sevilla.
Domingo Frias Castañar.
Antonio Garcia Prieto.
Julian Gonzalez Jimenez.
Lorenzo Gomez Rubio.
Tomás Gonzalez Cañadas.
Valentin Garbin Hernandez.
Vicente Ghamorro Morcuende.
Epifanio Huertas.
Eustasio Jimenez Huertas.
Gaspur Gomez Tejada.
Casimiro Moreno Valverde.
José Prieto Rodriguez.
Pablo Rodriguez.
Pedro Rodriguez Gonzalez.
Francisco Sanchez Merchan.
Cecilio Tarango Hernandez.
Epifanio Tarango Hernandez.
Angel Vazquez.
Ramon Martin Huertas.
Gregorio Hidalgo.
Gervasio Merchan Felipe.

Bajas por fallecimiento.

D. Agustin Garcia Prieto.
Feliciano Valverde Vallejo.

Seccion 14.—Pasarón.

Altas por sentencia judicial.

D. Alonso Sanchez Hornero.
Cayetang Gonzalez Timon.
Gabriel Gonzalez.
Julian Bueno Martin.
Roque Iñiguez Carron.
Vicente Timon Martin.
Zoilo Martin Luis.

Bajas por sentencia judicial.

D. Deogracias Lozano Sanchez.
Francisco Luengo Iñiguez.
Juan Luengo Campos.

Julian Marcos Martin.
Juan Antonio Andrés Diaz.
Lucas Lozano Mateo.
Ramon Fernandez Hernandez.
Francisco Gregorio Mogedano.
Francisco Iñiguez Jimenez.

Seccion 17.—Jerte.

Pueblo de Jerte.

Altas por sentencia judicial.

D. Casiano Cepeda Montero.
Natalio Cruz Garcia.
Pedro Cepeda Montero.
Bartolomé Gallarde Serrano.
Gregorio Gallego Gallego (menor)

Pueblo de Valdastillas.

Altas por sentencia judicial.

D. Miguel Bermejo Garcia.
Basilio Vicente Garcia.
Fausto Garcia Vicente.
Quintín Martín Serrano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley vigente electoral de Diputados á Cortes, se publican en el Boletín oficial de la provincia las anteriores altas y bajas, haciendo presente que la Comisión inspectora admitirá hasta el día 10 del presente mes las reclamaciones que hicieren los electores inscritos en las listas vigentes ó los interesados en las anotaciones de altas y bajas.

Plasencia 1.º de Diciembre de 1885.
—El Presidente, P. O., el primer Teniente, Primitivo Remedios y Gilete.

Distrito electoral de Alcántara.

Relación adicional de bajas á la enviada el día 1.º del presente, correspondiente al censo electoral para Diputados á Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley electoral.

Seccion de Membrio.

Pueblo de Membrio.

Bajas por fallecimiento.

D. Juan Anduro Ramos.
Simon Malpartida Salgado.

Bajas por cambio de domicilio.

Cástor Valhondo Holguin.

Seccion de Santiago de Carbajo

Pueblo de Cedillo.

Bajas por fallecimiento.

D. Joaquin Antonio Tabares.

Lo que en cumplimiento á lo que dispone el artículo dicho y á los efectos que determina el 56 y 57 de referida ley, se hace público por medio de este anuncio.

Alcántara 2 de Diciembre de 1885.
—El Alcalde, Cayetano Cisneros y Guillen.

D. Cipriano Rocandio Vicario, Juez municipal suplente de esta villa é interino de primera instancia para conocer de este expediente.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Bernardo Sanchez de Badajoz, vecino de esta villa, se ha presentado escrito de demanda, que le ha sido admitida, solicitando que sus convecinos D. Eduardo Sanchez de Badajoz y Blanco, D. Alejandro Cano y Garcia, D. Emilio Rodriguez Arias y Godines y D. Rosendo Romero Gon-

zalez, conocido por Angel, sean incluidos en las listas electorales para Diputados á Cortes, por hallarse comprendidos en el art. 15 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, para que las personas que tengan interés en contrario lo deduzcan dentro de 20 dias desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Alcántara á 1.º de Diciembre de 1885.—Cipriano Rocandio.—Por su mandado, Vicente Solano Infante.

D. Hipólito Rebollo y Gundin, Juez municipal é interino de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en causa que ins truyo por hurto de dinero á Tomás González Rosa, se cita y llama á Juan Gonzalez Rosado y Juan Piriz Bermejo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 dias comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, para que amplien la declaracion que en dicho sumario tienen prestada; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia de Alcántara á 28 de Noviembre de 1885.—Hipólito Rebollo.—Por mandado de S. S., el actuario, Bernabé Lopez.

D. Joaquin Ramos Queipo de Llanos, Juez de instruccion de este partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las autoridades así civiles como militares, para que procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes, caso de ser habido, de Nicanor Lozano Fuentes, hijo de Manuel y de Maria, natural de San Juan de Cortegada, provincia de Orense, soltero, de 18 años de edad, vecino de dicho Cortegada, jornalero, de estatura regular, color moreno, hoyoso de viruelas, ojos pardos, nariz y boca regular, sin barba, y viste traje completo de tela de algodón azul, chaleco de paño azul remendado y borceguies de becerro blanco; y se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este Juzgado, á fin de notificársele el auto de terminacion del sumario de la causa que al mismo se sigue por hurto; apercibido que no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Mérida á 28 de Noviembre de 1885.—Joaquin Ramos Queipo.—Por disposicion de S. S., Vicente Calderon y Aquinaco.

D. Benito Lopez Mateos y Gil, Escribano del Juzgado de instruccion del partido de Coria.

Doy fé: Que en la causa que en este Juzgado se instruye por hurto de caballerías de la propiedad de Juan Garcia Fernandez y Venancio Borrero, se halla unida original la requisitoria que á la letra dice así:

«D. Gregorio Escribano y Canal, Juez de instruccion del partido de Coria.—Pr la presente requisitoria se encarga á todas las autoridades de este partido y se ruega á las demás que por cuantos medios les sugiera su celo, dando para ello conocimiento á los agentes de la policia judicial, procuren la busca de los semovientes

que por nota se expresan al final, y caso de ser hallados los remitan á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontraren, sino justifican su legitima procedencia; pues así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo por hurto de dichas caballerías ocurrido en la noche del 11 al 12 del actual en el pueblo de Portaje.

Dado en Coria á 14 de Noviembre de 1885.—Gregorio Escribano Canal.—Por mandado de S. S., Benito Lopez Mateos.

Señas.

Una mala de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, de ocho años de edad, herrada de los cuatro remos, con lunares blancos en los costillares, aparejada con albardón de jerga, ataharre y retranca de cordobán, cincha de cáñamo con listas encarnadas y dos sacas de angeo, una nueva y otra vieja con el nombre y apellido cada una de Juan Garcia; y un caballo pelo negro, con estrella en la frente, de alzada 1/2 marca ó algo más, y de seis años de edad.»

Y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia expido el presente que firmo en Coria á 14 de Noviembre de 1885.—Benito Lopez Mateos.

ALCALDÍAS CONS-TITUCIONALES.

MIJ. ADAS.

Extracto que forma el Secretario de Ayuntamiento de dicha villa, en conformidad á lo prevenido en el art. 109 de la ley municipal, de los acuerdos tomados por esta corporacion en el tercer trimestre de 1885, para que previa la aprobacion del mismo Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Julio de 1885.

Ocupa esta sesion la instalacion del nuevo Ayuntamiento, nombramiento de Alcaldes y Tenientes, Procurador Síndico y Suplente, determinando el orden que han de guardar los Concejales.

Ordinaria del 5.

Despues del despacho ordinario se acuerdan en esta sesion los particulares que siguen:

Que la Corporacion ha visto con viva satisfaccion la visita que ha hecho S. M. el Rey (Q. D. G.) á Aranjuez visitando los hospitales de los coléricos y cuarteles militares, llevando á ellos su consuelo.

Nombrar Interventor de los fondos municipales con arreglo al art. 156, al Concejal D. Juan Chamorro Carrasco.

Aprobar los acuerdos y disposiciones tomadas por la Junta de sanidad teniéndolas por buenas y saludables, y nombrar varias comisiones de una y otra corporacion para que practiquen visitas domiciliarias.

Que se han visto con satisfaccion los trabajos hechos en el catastro de riqueza por el perito D. Julio de la Cierva.

Que se recompongan las puertas interiores y exteriores de la carcel de la villa, forrando las últimas con latón fuerte para su mayor seguridad.

Prohibir la entrada de caballerías en los rastrojos sin que estén atadas ó vigiladas por sus dueños.

Extraordinaria del 7.

Ocupa esta sesion la revision del presupuesto municipal del presente ejercicio, con arreglo á la circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha 29 del último Junio.

Ordinaria del 12.

Despues del despacho ordinario se acordaron en esta sesion los particulares que siguen:

Suspender las clases de enseñanza por las tardes de los cuatro establecimientos publicos de la poblacion á virtud del excesivo calor que se deja sentir.

Nombrar como segundo jefe de la Guardia rural á Diego Masa Valares y celadores á Bartolomé Tostado Redondo y á Antonio Babiano Tello, los cuales en union de la demás fuerza alternarán en el servicio de la vigilancia del campo y de la poblacion.

Que se forme expediente para la provision de una de las plazas de Médicos titulares de la villa vacante por terminacion del contrato que con ella tenia hecho el Facultativo D. Emilio Sanchez Saez.

Que se tenga esquisita vigilancia á las entradas de la poblacion para averiguar el estado y procedencia de las personas forasteras que á ella afluyen.

Extraordinaria del 19.

Toda esta sesion se ocupó en acordar, en union de la Junta de sanidad, la suspension de la feria de este pueblo que anualmente se celebra en los dias 10, 11 y 12 del mes de Agosto y en que se haga público este acuerdo para evitar perjuicios á los que intentaren asistir á ella.

Ordinaria del 2 de Agosto.

Esta sesion se dedicó exclusivamente á practicar el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el segundo reemplazo del corriente año.

Extraordinaria del 3.

Toda esta sesion se ocupó en resolver las quejas producidas durante la exposicion al público del repartimiento de la contribucion de consumos del ejercicio de 1885-86.

Otra del 9.

Solo se ocupa el Ayuntamiento en esta sesion de rectificar el alistamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo de este presente año.

Ordinaria del 9.

Despues del despacho ordinario se acordaron en esta sesion los particulares siguientes:

Nombrar de servicio permanente para el despacho de las certificaciones de sanidad á D. Juan Cragera y D. Luis Sanchez.

Que se paguen del capítulo de imprevistos los gastos hechos en la limpieza de calles, fumigacion de la correspondencia y clarificacion de aguas, en beneficio todo de la pública salud.

Que se paguen del mismo modo y de su capítulo respectivo 250 pesetas al perito D. Julio de la Cierva á cuenta de sus trabajos estadísticos de la riqueza territorial.

Otra del 16.

Despues del despacho ordinario se acuerda en esta sesion:

Notificar á los cuentadantes de los ejercicios de 1878-79 y 79-80, las resoluciones dictadas por la superior-

dad en el expediente de tramitación de referidas cuentas.

Que pase á informe de la Comisión de policía urbana un escrito que produce Pedro Ruiz Valares, de estos vecinos, solicitando terreno para edificar.

Nombrar las Comisiones permanentes de Hacienda, Policía urbana y rural y también de Orden público.

Reiterar al vecindario el aseo y limpieza de las calles é interioridad de las casas.

Que se concluya de pagar los gastos que han ocasionado la limpieza de las calles públicas de la población, uniéndose al recibo los nombres de los jornaleros que han hecho el trabajo.

Que se de cuenta al Juzgado municipal para la corrección que corresponda la falta de respeto cometida por Pablo Tello Eugenio, de estos vecinos, contra el Concejal D. Ricardo Gutierrez.

Que se arriende en pública licitación la pesca de las charcas Regajo y Mártires.

Extraordinaria del 22.

Toda esta sesión se invirtió en notificar al Ayuntamiento una orden de la Delegación de Hacienda de la provincia por la cual se hace saber á esta Corporación que la Dirección de Estancadas los hace responsables de las 6.569 pesetas 50 céntimos que fueron robadas á esta Administración subalterna la noche del 23 de Octubre del año próximo anterior.

Otra del 22.

Toda esta sesión se invierte en el cierre del alistamiento de los mozos comprendidos en el segundo reemplazo del presente año, eliminación de los Concejales incapacitados para asistir al acto del juicio de exenciones, nombramiento de médicos titulares, oficial del ejército y tallador de los mozos.

Ordinaria del 30.

Después del despacho ordinario se acuerdan en esta sesión los particulares que siguen:

Formalizar la cuenta de cargos y data de la recaudación de consumos de 1878 á 79 para ver en poder de quién se halla la suma de 952 pesetas 79 céntimos que se reclaman al Ayuntamiento por este concepto.

Desestimar la petición producida por Pedro Dávila Ruiz de que ya se hizo cargo el Ayuntamiento en otra sesión anterior.

Que se concluya de liquidar la cuenta de la liquidación del ejercicio de 1884-85.

Otra del 6 de Setiembre.

Después del despacho ordinario se acordaron en esta sesión los particulares que siguen:

Dividir en cuatro secciones los vecinos contribuyentes de esta población para la organización de la Junta municipal.

Aprobar la cuenta de arbitrios del ejercicio de 1884-85 presentada por el Depositario D. José Lozano de Sosa.

Otra del 13.

Se acordaron en esta sesión los particulares que siguen:

Nombrar comisionado para la conducción de quintos á la capital al Concejal D. Juan Chamorro Carrasco.

Que los mozos salgan en su compañía el día 19 á las ocho de la mañana.

Nombrar portero del Ayuntamiento á Bartolomé Corrales Lopez y ce-

lador de la guardia rural á Tomás Herrero Chamorro.

Sortear los vocales asociados para la Junta municipal entre las cuatro secciones que se dividieron los contribuyentes para su formación.

Que pase á informe de la Comisión de policía urbana un escrito que produce Antonio Corrales Pizarro pidiendo terreno para edificar.

Que se paguen del fondo de imprevisos 11 pesetas á Isabel Mellado Tello por la conducción de un expósito á la Casa-cuna provincial.

Otra del 27.

Se acuerdan en esta sesión los particulares que siguen:

Liquidar la cuenta presentada por el Concejal D. Juan Chamorro de la conducción de los quintos á la capital de provincia.

Abrir una suscripción para el socorro de las necesidades coléricas deduciendo para ella un día de haber á los empleados del municipio.

Que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según viene ordenado, una relación nominal de los dueños de viñedo de este término.

Que se traslade el mercado de las puertas de las Casas Consistoriales donde se celebra, á la plazuela de D.^a Fermina Sanchez.

Que se pase orden á los Profesores de instrucción primaria para que principien las clases de enseñanza en sus respectivos establecimientos desde 1.^o de Octubre.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 18 de Octubre de 1885.

Y para su inserción y publicación en el Boletín oficial de la provincia según dispone el art. 109 de la ley municipal, pongo la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Miajadas á 23 de Octubre de 1885.—Diego Sanchez Almendro, Secretario.—Visito bueno.—El Alcalde, Felipe Bote.

GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE CÁCERES.

Resumen de servicios prestados por este Cuerpo en el mes de Noviembre de 1885.

Delinquentes y ladrones...	19
Reos prófugos...	.
Desertores del Ejército y Armada...	»
Desertores de presidio...	.
Deteridos por faltas leves...	18
Total...	37
Denuncias por infracción á la ley de caza...	»
Armas recogidas...	15

Servicios humanitarios.

Capturas.

Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por carruajes y caballerías...	»
Salvados de los hundimientos y de los incendios...	»
Salvados de las nieves y de las aguas...	»
Total del servicios humanitarios...	»
Recompensas de las gracias de las autoridades...	.

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.

Servicio rural y forestal.

Denuncias por hurto de maderas y leña...	»
------------------------------------------	---

Denuncias por corta de árboles y leñas...	4
Denuncias por extracción de frutos...	»
Roturaciones...	.
Número de delinquentes por daños en los montes y frutos...	5

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.

Lanar...	»
Cabrio...	.
Vacuno...	80
Cerda...	»
Caballar...	»
Mular...	»
Asnal...	»
Total de denuncias...	5
Total de delinquentes aprehendidos...	5
Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización...	80

Resumen de faltas cometidas por individuos del Cuerpo, y castigos que se les han impuesto por ellas durante igual periodo.

Delitos y faltas

Contra las personas...	»
Contra la propiedad...	»
Falsedad...	»
Ilegalidades...	»
Contra la subordinación...	»
Contra la disciplina...	»
Contra los deberes de su servicio...	»

Penas y castigos.

Capital...	»
Presidio...	.
Prisión correccional...	»
Arresto en castillo...	»
Idem en cuarteles...	»
Privación de empleo...	.
Suspensión de empleo...	»
Expulsión del Cuerpo...	»
Destino á Ultramar...	»
Idem al Regimiento Fijo de Ceuta...	»
Traslado de Tercio...	»
Traslado de puesto dentro del Tercio...	.
Multas con nota en la filiación...	»
Idem con nota en la hoja de vida y costumbres...	»
Idem sin nota...	»
Amonestación...	»

NOTAS. 1.^a Ninguna de las cabezas de ganado que figuran en el presente estado, han sido denunciadas mas de una vez.

2.^a Los sujetos á quienes se han recogido las armas incluidas en el mismo, son de buenos antecedentes, sin que conste en esta Comandancia hayan sido reincidentes en la falta de usarla sin autorización.

Cáceres 30 de Noviembre de 1885.—El primer Jefe accidental, Emilio Trillo.

ANUNCIOS.

A los quintos.

Los de la última quinta y los que han de ingresar en Caja en primeros de Diciembre próximo, tanto los destinados á Ultramar como á la Península, pueden redimirse con solo la entrega de 5.000 reales, por medio de la Concesión otorgada por el Gobierno de S. M. á D. Ramon Felip, vecino de Lérida, en Real orden de 24 de Junio último.

Para más minuciosos detalles, dirigirse á las oficinas del único y exclusivo representante en esta provincia, situadas en Plazuela de la Concepción, núm. 1, bajo. 4

UNA EXPOSICION MAS. Un triunfo más.



La Compañía Fabril «SINGER».

tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas han obtenido en la Exposición Internacional de Salud de Londres, la

Medalla de ORO, suprema recompensa que allí se concedió á la industria.

Las máquinas para coser llamadas de **Lanzadera oscilante**, último modelo introducido por la Compañía Fabril **Singer** en este mercado, han sido acogidas con gran preferencia en todos los principales establecimientos de zapatería, pues los fabricantes de calzado no han podido menos de reconocer ante los hechos, que las referidas máquinas **Singer** de **Lanzadera oscilante**, tienen muchas y grandes ventajas sobre todas las conocidas.

Así se explica el que en la tienda que tiene establecida la Compañía Fabril **Singer** en la calle de Carretas, números 23 y 25, Madrid, se hayan vendido en los últimos meses algunos centenares de dichas máquinas.

Todos los modelos á 10 rs. semanales.

Se componen ó arreglan las máquinas compradas á la Compañía, por deterioradas que estén.

Sucursal en Cáceres, Plaza de la Constitución, núm. 18.

CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA.

GRAN ESTABLECIMIENTO de arboricultura y floricultura,

DIRECTOR PROPIETARIO **Francisco Vidal y Codina.**

Cultivos especiales en grande escala para la exportación.

Se remite el Catálogo de este año, franco por el correo, á quien lo solicite.

Representante en esta provincia, **D. Nicolás María Jimenez.**

Caceres: 1885. IMP DE NICOLÁS M. JIMENEZ, Corral Llano núm. 19